



06.0.4 JMSR/SAA
N/R: Convocat. Subv. Proyectos
Educativos 2018/2019
Cítese esta referencia

Resolución: 160/2018
Fecha firma electrónica

RESOLUCIÓN

Fecha: firma electrónica

Sig: JMSR/SAA

Nº Resolución: 160 /2018

Nº Expediente:

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS SEGÚN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE 7.3 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

V.B.
La Jefe del Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; **visto** el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015, y el Decreto 21/2017, de 10 de marzo, de modificación de la estructura y la organización del Cabildo de Gran Canaria, supresión de Consejerías de Áreas, nueva creación de Consejerías de Áreas y designación de los Consejeros/as titulares de las mismas; **visto** el expediente tramitado por la Consejería referido a la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Entidades y Asociaciones para la realización de Proyectos Educativos 2018/2019, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. nº 113, 19 de septiembre de 2018; **vista** la Base 15ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (OGS), publicada en el B.O.P. nº 166, de 26 de diciembre de 2008; **visto** la Base 7ª.3 de la convocatoria; **vista** la propuesta de resolución definitiva de fecha 26 de diciembre de 2018 del Servicio de Educación y Juventud; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS” fue aprobada por Resolución de la Consejería de Educación y Juventud nº 88/2018 del 7 de septiembre de 2018, siendo publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113, de 19 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- La Base 5.1 estipula que el **plazo para la presentación de las solicitudes** será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas **hasta el agotamiento de la consignación presupuestaria** descrita en la Base Cuarta, y **en todo caso, hasta el 15 de diciembre del año en curso.**

TERCERO.- Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **CINCUENTA MIL (50.000,00€) EUROS**, de la aplicación presupuestaria de esta Consejería 02149/326/480000018, denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Educación”.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	ssjCM53qio0eFT7qb/plog==	Fecha	02/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssjCM53qio0eFT7qb/plog= =	Página	1/4





06.0.4 JMSR/SAA
N/R: Convocat. Subv. Proyectos
Educativos 2018/2019
Cítese esta referencia

Resolución: 160/2018
Fecha firma electrónica

CUARTO.- Que mediante **Resolución nº127**, de fecha de 28 de noviembre de 2018, se estimaron **6 solicitudes** que habiendo presentado la totalidad de la documentación requerida en la Base 5.3, cumplieran con los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 2 y que suponen un importe total de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (29.656,00€)** en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en el crédito consignado con el incremento establecido según la Base Cuarta de la Convocatoria.

QUINTO.- La **cuantía inicial** de la subvención se ha visto **incrementada** en un importe de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.534,44€)**; lo que supone una **cuantía final del crédito** consignado en la aplicación presupuestaria de esta Consejería 02149/326/480000018, denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Educación", **por un importe de 51.534,44€.**

SEXTO.- Se han presentado en el plazo señalado en la Base Quinta de la mencionada convocatoria **5 solicitudes** que se detallan a continuación y que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 2ª y han presentado la documentación exigida en la Base 5.3.

V.B.
La Jefe del Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

SOLICITUDES	Fecha Entrada Registro	NIF	PROYECTO	Coste del Proyecto	Puntuación				
					CRIT. A	CRIT. B	COEFC.	TOTAL	IMPORTE
ASOCIACIÓN CULTURAL "NUESTRO BARRIO, NUESTRA GENTE"	16/10/2018	G76311174	EN NUESTRO BARRIO, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA NUESTRA GENTE	1.568,65 €	40	0	0,40	56,00	878,44 €
AMPA CEIP VALENCIA 2013	30/10/2018	G76167352	APRENDIENDO Y DISFRUTANDO CON LAS FANTASIAS DEL CUERPO Y DE LA MENTE	9.850,00 €	40	25	0,4	81,00	6.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DENTOU	05/11/2018	G76112069	JAPAN WEEKEND LAS PALMAS DE G.C. 2018	11.290,72 €	60	40	0,4	124,00	6.000,00 €
AMPA ADAMSITE DEL IES EL DOCTORAL	13/11/2018	G35617778	ADAMSITE TU TRAMPOLÍN HACIA EL ÉXITO ESCOLAR	6.000,00 €	40	0	0,5	60	3.600,00 €
AMPA EL ESCONDITE	14/11/2018	G35936137	AJEDREZ EN LA NIÑEZ	6.000,00 €	60	0	0,5	90,00	5.400,00 €

SÉPTIMO.- Que con 5 de diciembre de 2018 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es propuestas de resolución provisional correspondiente a la presente convocatoria.

OCTAVO.- Que, dentro del plazo de 10 días hábiles establecido al efecto, **no se han presentado alegaciones en plazo y forma.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación aplicable al presente procedimiento.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	ssjCM53qio0eFT7qb/plog==	Fecha	02/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssjCM53qio0eFT7qb/plog=	Página	2/4





06.0.4 JMSR/SAA
N/R: Convocat. Subv. Proyectos
Educativos 2018/2019
Cítese esta referencia

Resolución: 160/2018
Fecha firma electrónica

SEGUNDO.- Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

TERCERO.- Las previsiones contenidas en la "Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria", aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como en la "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS"

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

RESUELVO:

PRIMERO.- RESOLVER las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la Base 7.3 de la "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS", en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura a continuación:

- A) **ESTIMAR las 5 solicitudes** que se detallan a continuación y que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención una vez realizada la valoración, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (21.878,44€)** en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en el crédito consignado con el incremento establecido según la Base Cuarta de la Convocatoria

V.B.
La Jefe del Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

SOLICITUDES	Fecha Entrada Registro	NIF	PROYECTO	Coste del Proyecto	Puntuación				
					CRIT. A	CRIT. B	COEfc.	TOTAL	IMPORTE
ASOCIACIÓN CULTURAL "NUESTRO BARRIO, NUESTRA GENTE"	16/10/2018	G76311174	EN NUESTRO BARRIO, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA NUESTRA GENTE	1.568,65 €	40	0	0,40	56,00	878,44 €
AMPA CEIP VALENCIA 2013	30/10/2018	G76167352	APRENDIENDO Y DISFRUTANDO CON LAS FANTASIAS DEL CUERPO Y DE LA MENTE	9.850,00 €	40	25	0,4	81,00	6.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DENTOU	05/11/2018	G76112069	JAPAN WEEKEND LAS PALMAS DE G.C. 2018	11.290,72 €	60	40	0,4	124,00	6.000,00 €
AMPA ADAMSITE DEL IES EL DOCTORAL	13/11/2018	G35617778	ADAMSITE TU TRAMPOLÍN HACIA EL ÉXITO ESCOLAR	6.000,00 €	40	0	0,5	60	3.600,00 €
AMPA EL ESCONDITE	14/11/2018	G35936137	AJEDREZ EN LA NIÑEZ	6.000,00 €	60	0	0,5	90,00	5.400,00 €

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados según lo establecido en la Base 7.3 de la mencionada Convocatoria, así como mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, significándoles que:



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	ssjCM53qio0eFT7qb/plog==	Fecha	02/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssjCM53qio0eFT7qb/plog=	Página	3/4





06.0.4 JMSR/SAA
N/R: Convocat. Subv. Proyectos
Educativos 2018/2019
Cítese esta referencia

Resolución: 160/2018
Fecha firma electrónica

A) Contra la siguiente Resolución podrá interponerse por los/as interesados/as RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, o en su defecto, y en el plazo de DOS (2) MESES, contados de la misma forma, interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria

B) Sin perjuicio del resto de obligaciones establecidas en la Base Octava de la convocatoria, constituye la **obligación principal** de los beneficiarios la de llevar a efecto, en plazo, el proyecto, acción o actividad educativa para el que fue concedida la subvención, en los términos recogidos en el mismo.

C) En virtud de lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria, la justificación de la subvención se realizará EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO, en el modelo del **Anexo IV A**, en el que se formulará informe relativo a la aplicación de la subvención recibida a la finalidad para la que se concedió, y en su caso se especificará separadamente, para cada concepto subvencionable, la relación clasificada de los gastos, indicándose, asimismo, las subvenciones, ayudas o ingresos obtenidos para la misma finalidad y conceptos subvencionables por otras Administraciones o entes públicos o privados. Dicho documento habrá de estar sellado y firmado por el representante legal de la asociación o entidad, en cada una de las hojas.

Como complemento de lo anterior, cada beneficiario deberá presentar una memoria, debidamente suscrita en todas sus páginas, en la que se describirán las actividades realizadas y el grado de consecución de los objetivos y resultados propuestos. Esta memoria se redactará utilizando el modelo del **Anexo IV B**.

D) No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario **no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por procedencia de reintegro**.

Dado por la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD,
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/06/2015)

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. El Jefe de Sección Administrativa I.
(Decreto 63/2016, de 27 de julio)

M^a Isabel Santana Marrero

Eduardo Suárez Rancel



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	ssjCM53qio0eFT7qb/plog==	Fecha	02/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ssjCM53qio0eFT7qb/plog=	Página	4/4

